



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

Nombre del trámite o servicio:		PERMISO POR DIA O POR EVENTO PARA VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Dirección de Licencias y Reglamentos. Calle Constitución Núm. número 1, Col. colonia Centro, C.P. 62890, Zacualpan de Amilpas, Zacualpan de Amilpas, Mor. Teléfono: 01 (731)3574005/3574708, extensión: 111 Correo electrónico: Mail: lice.zacualpan@outlook.es	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Dirección de Licencias y Reglamentos. Director de licencias y reglamentos	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Única sede	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Propietario del establecimiento	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Presencial.	
Horario de Atención al público.		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	
Plazo oficial máximo de resolución		2 días hábiles a partir de la recepción de la documentación completa	
Vigencia.		1 día.	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	INE o IFE del propietario.	1	1
2	Formato de solicitud debidamente requisitada (proporcionada por la unidad responsable)	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
4.4.3.12. LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO c) POR LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA, PERMISO O REVALIDACIÓN ANUAL POR EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES, CUYOS GIROS SEAN LA ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O LAA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYAN EL EXPENDIO DE DICHAS BEBIDAS, SEAN EN ENVASE CERRADO, ABIERTO O AL COPEO Y SIEMPRE QUE SE EFECTÜEN TOTAL O PARCIALMENTE CON EL PÚBLICO EN GENERAL:	UMA	TESORERÍA MUNICIPAL , Caja general, Constitución número 1 Colonia Centro, C.P. 62890, Zacualpan de Amilpas, Morelos. Tel: 01 (731)3574005/3574708. Mail. ayuntamiento.tesoreriazacualpan@gmail.com	
4.3.12.1 LICENCIA PROVISIONAL (BAILES POPULARES, TARDEADAS, JARIPEOS) CON VENTA O CONSUMO DE CERVEZA POR DÍA.	100		



Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con los requisitos.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículo 41 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos Publicada el 13/08/2003 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4272. Artículos 21, de la Ley de Ingresos del municipio de Zacualpan, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2019, publicada el 26/03/2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5690_3A. Artículo 41, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicada el 19/12/2007, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 4577.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal; ubicada en calle Constitución número 1 colonia Centro, C.P. 62890. Zacualpan de Amilpas, Morelos. Teléfono: 01 (731)3574005/3574708, extensión 110. Correo electrónico: contraloriazacualpan@gmail.com. Horario de atención: de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.